



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA 1° de marzo de 2021
ACTA N° 1

Preside: Vice Decana Mgter. Jacinta Burijovich

Secretaría: Secretario de Coordinación Alejandro González

Consejeras/os Presentes: Zenaida Garay Reyna, Alicia Servetto, Alicia Soldevilla, Analía Martínez, Edgardo Daniel Vaca, Graciela Fredianelli, Verónica Plaza, Miguel Diez, Leticia Echavarri, Verónica Plaza Schaefer, Luis Salvático, Paula Andrea Tolava, Ikal Blatto.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Buenas tardes. Sesión Consejo Directivo, FCS del 01 de marzo de 2021. Antes de iniciar queríamos proponerles el tratamiento de algunos temas sobre tablas para que los tratemos al final más un informe del decanato. Les comento cuales son a ver si lo podemos incorporar. Uno es sobre el expediente 2021/38347 que es la renuncia condicionada de Silvana López a los efectos de presentar los trámites jubilatorios, que tiene un turno en ANSES y por eso la necesidad de presentarlo ahora. El otro expediente es 2021/45859 que tiene que ver con la prórroga de presentación de certificado de estudios secundarios que tenía fecha de vencimiento del 1 de marzo y hay una resolución del rectorado referéndum del Superior que prorroga ese plazo. El otro expediente es el 2020/289542 que tiene que ver con designaciones docentes del ciclo de nivelación. Esta es en función de que en el mes de diciembre del año pasado aprobamos los equipos docentes para el dictado del curso introductorio y ciclo de nivelación, faltaría la resolución de las designaciones en los cargos respectivos a cada uno por el período consignado en la propuesta de Secretaría Académica. El otro tema tiene que ver, es más un tema de consulta respecto al... nos han hecho una consulta sobre la entrega del Doctor Honoris Causa al doctor Grúnner, que si queríamos fijar fecha virtual o esperábamos la presencialidad, ponerlo a consideración sobre todo a quienes lo habían presentado que había venido desde el CEA. Lo otro era una propuesta de adhesión al pronunciamiento de la Mesa Provincial de Derechos Humanos respecto a las bolsas mortuorias que se presentaron en la protesta del día sábado. Y el último tema es el vinculado al expediente 2020/294659 que es la renovación de la designación del comité académico en la Maestría en Innovación Educativa, presentada por el doctor Ortega. Que son los mismos miembros, solamente con el reemplazo del doctor Abratte. Creo que era eso, Jaschele no sé, quedaba la propuesta de agenda de derechos humanos.

Vice Decana Jacinta Burijovich: Forma parte del informe la agenda de derechos humanos.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Secretario de Coordinación Alejandro González: Si hay acuerdo lo tratamos al final

Acuerdo

Secretario de Coordinación Alejandro González: Vamos dando inicio. Se da cuenta de Boletín de Asuntos entrados número 1, 2 y 3 de fecha 12 de febrero de 2021, 19 de febrero de 2021 y 26 de febrero de 2021 y se dan cuenta de las actas número 6 y 7 de las sesiones ordinarias del 30 de noviembre 2020 y 14 de diciembre de 2020 las que se reservarán en Secretaría de Coordinación por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se darán por aprobado. Después tenemos, queríamos dar cuenta de una resolución que la hemos mandado sólo a la parte del articulado que es una resolución, sobre un sumario que se realizó a partir de una denuncia de un estudiante en su momento de la Facultad, la queríamos dar cuenta a este consejo porque la denuncia se había presentado inicialmente en una reunión del consejo nuestro, en ese momento, consejo consultivo, no sé si recuerdan quienes eran consejeras en esa época, una denuncia de Pascual Scarpino respecto a situación de violencia que había sufrido, entonces damos lectura: Visto que las actuaciones se han incorporado mediante digitalización del expediente 45995/2018 relacionadas con el sumario administrativo ordenado por resolución decanal 760/18 con motivo de la denuncia efectuada por el señor Pascual Scarpino ante la Defensoría de la comunidad universitaria. En el marco de plan de acciones y herramientas para atender, prevenir y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC, resolución del Consejo Superior 1011/2015 en contra de los estudiantes Flores Adrián Maximiliano y Maldonado Mariano Sebastián, ambos estudiantes de la FCS y considerando que la conclusión sumarial 3242 de la Dirección de Sumarios de la UNC aconseja atribuir responsabilidad administrativa en esta instancia a los alumnos Mariano Sebastián Maldonado y Adrián Maximiliano Flores por haber acreditados en actos que la conducta para con el denunciante, el señor Pascual Scarpino se encuentra enmarcado dentro de lo estipulado en el apartado 432 inciso A y en el artículo 11 inciso primero de la ordenanza del Consejo Superior 9/2012 y sus modificatorias, resolución HCD 1011/2015. Recomendar a la autoridad universitaria se les aplique a los alumnos sumariados de diez meses conforme lo dispuesto en la ordenanza del CS 9/12 y sus modificatorias, resolución del CS 1011/2015 y prevista en la escala establecida en el artículo 11 primer párrafo todo ello teniendo en cuenta los principios expuestos. En virtud de lo previsto en el artículo 153 de la ordenanza 9/2012 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos, emite el dictamen 60125 concluyendo que: respecto al procedimiento para sustanciar el sumario dispuesto y a la conclusión arribada no tiene objeciones legales que formular, en conclusión si la señora decana de la FCS deberá ponderar lo actuado y podrá dictar resolución aprobando la conclusión 3242/2019 y considerando los informes sobre la actual situación académica de los denunciados y que se encuentran incorporados a las presentes

ALEJANDRO RUCENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



actuaciones emitidas por el área de enseñanza de la Facultad, las disposiciones legales a nivel nacional y provincial tales como la ley nacional 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar contra las mujeres en los ámbitos en los que se desarrollen sus relaciones interpersonales, el decreto reglamentario 1011/2010, la ley nacional 26743 de identidad de género, la ley provincial 9283 de violencia familiar, todas con sus modificatorias y complementarias, los tratados, pactos y convenciones internacionales, ratificados por nuestro país y que gozan de jerarquía constitucional y la reciente ley 27499 conocida como Ley Micaela con sus modificaciones y leyes o decretos complementarios. La normativa vigente en el ámbito de la universidad, como la ordenanza 911 que declara a la UNC como una institución libre de discriminación por expresión e identidad de género, la declaración del CS 8/2009 sobre derechos estudiantiles, la resolución del CS 1011/2015 que apruebe el plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar violencias de género en el ámbito de la UNC, la resolución rectoral 1554/2018, texto ordenado de la ordenanza del CS 9/2012 sobre reglamento de investigaciones administrativas y a nivel de Facultad la resolución decanal 138/2019 y su anexo 1 que crea el espacio de asesoramiento en violencias de género y situaciones discriminatorias en el ámbito de la FCS con sus fundamentos que responden a los lineamientos expresados en la resolución del HCD 60/2019 los objetivos generales y específicos de la creación del mencionado espacio. Las disposiciones generales mencionadas y los lineamientos y/o posicionamientos del equipo de gestión de esta Facultad sobre esta temática se dan sobre la base de una política institucional feminista la que se afirma sobre que las prácticas sexistas atraviesan las relaciones interpersonales que se dan en las instituciones de educación superior, generando desventajas específicas para las mujeres y personas con identidades sexuales disidentes o no heteronormadas abriendo juntos a otros miembros de la comunidad educativa de diversas identidades instancias de construcción y de producción colectiva para la creación de estrategias de visibilización, prevención, atención, sanción y reparación, cuyo objetivo es desnaturalizar y transformar los mecanismos que producen las desigualdades. Los fundamentos sobre la política institucional feminista de la facultad, en el considerando precedente y como posición del equipo de gestión se entiende que debe haber un abordaje integral de las violencias de género requiriendo un desarrollo desde una perspectiva transversal que incluya la formación con perspectiva de género para todos los miembros de la comunidades educativas de la facultad, valorando las perspectivas educativas formativas sobre las punitivas en situaciones de violencia de género entre pares y estudiantes, las que tienen conductas y expresiones verbales o escritas que expresan desprecio vinculado a la adscripción sexo genérica y violencia psicológica bajo las formas de violencias verbales o escritas, que urge tomar decisiones institucionales con el objetivo de no diluir situaciones de violencia vividas por la comunidad de la facultad así como reconocer y estimular la disposición a comunicarnos y visibilizarlas a fin de habilitar las sanciones y



restauraciones que correspondan y teniendo en cuenta la competencia de atribuciones establecidas en el artículo 36 del estatuto universitario, la conclusión sumarial 3242, el apartado 432 inciso A de la resolución del Consejo Superior 1011/2015 y el artículo 11 inciso primero y el artículo 153 de la resolución rectoral 1554/2018, texto ordenado de la ordenanza de Consejo Superior 9/2012 así como lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo dictamen 65125/2019 por ello la decana de la FCS de la UNC resuelve: "Artículo 1º: Aprobar parcialmente lo aconsejado en la Conclusión Sumarial N.º 3242, en base a los fundamentos expuestos en los considerandos 6º, 7º y 8º por considerar excesivo el plazo de suspensión propuesto, correspondiendo: 1. Atribuir responsabilidad administrativa al estudiante Mariano Sebastián MALDONADO, DNI 29.713.883, por haberse acreditado en autos que su conducta para con el denunciante Sr. Pascual SCARPINO (D.N.I. 36.356.909), se encuadra dentro de lo estipulado por el Apartado 4.3.2 inciso a) y el Artículo 11 inciso 1º) de la R.R N.º 1554/2018 (t.o. de la Ord. H.C.S. N.º 9/2012), aplicando la sanción disciplinaria de un (1) mes de suspensión de acuerdo al mínimo y máximo previsto en el Artículo 11 primer párrafo de la R.R. N.º 1554/2018 (t.o. Ord. HCS N.º 9/2012). 2. Atribuir responsabilidad administrativa al estudiante Adrian Maximiliano FLORES DNI N.º 33.701.161, por haberse acreditado en autos que su conducta para con el denunciante Sr. Pascual SCARPINO (D.N.I. 36.356.909), se encuadra dentro de lo estipulado por el Apartado 4.3.2 inciso a) y el Artículo 11 inciso 1º) de la R.R N.º 1554/2018 (t.o. de la Ord. H.C.S. N.º 9/2012), aplicando la sanción disciplinaria de un (1) mes de suspensión de acuerdo al mínimo y máximo previsto en el Artículo 11 primer párrafo de la R.R. N.º 1554/2018 (t.o. Ord. HCS N.º 9/2012). Artículo 2º: Recomendar, a los estudiantes sancionados y mencionados en los puntos 1 y 2 del artículo 1º, tomar contacto con el Espacio de Asesoramiento Interdisciplinario de la Facultad y participar de instancias formativas de acuerdo a las que el mismo indique. Artículo 3º: Notificar a los interesados con copia íntegra de la presente resolución y los recursos previstos en el Decreto P.E.N N.º 1759/72 (t.o. 2017) que correspondan. Artículo 4º: Dejar constancia de la sanción aplicada a los estudiantes mencionados en el artículo 1º en sus legajos personales obrantes en el Área de Enseñanza de la Facultad y comunicar la presente resolución a la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento del artículo 155 de la R.R. N.º 1554/2018 (t.o. Ord. HCS N.º 9/2012). Artículo 5º: Protocolizar. Notificar y Comunicar en los términos de los artículos 3º y 4º. Oportunamente archivar". Bueno no sé si Jaschele quiere hacer una consideración

Vice Decana Jacinta Burijovich: Sí, compartir esta resolución decanal con el Consejo Directivo en función de lo que se leyeron en los considerandos y contarles que para hacer esa resolución tuvimos distintas reuniones con el espacio de asesoramiento de la facultad, con la abogadas del Plan de acción de la Defensoría de la comunidad universitaria en virtud de pensar cómo avanzar en



una política feminista que no sea punitivista pero que marque una institucionalidad propia de la facultad y también contarles que esa resolución en un diálogo con Pascual Scarpino que es quien hizo la presentación, la denuncia, quedó conforme también con esta resolución, nos parecía importante dar un cierre aparte de un camino que tiene que ver con un camino de definición de la política feminista y que fuera una manera de abordar esta situación como está expresado ahí, que tiene que ver con violencia entre pares. Esa era un poco lo que expresan lo considerando que tiene que ver con esta otra consulta y diálogo que pudimos hacer en función de esta denuncia.

Consejera Alicia Soldevila: Yo me quedaba pensando, por un lado, es cierto que la idea es poder ir construyendo en el caso a caso respuestas que no sean solamente las punitivas, aunque, de todas formas, en algunas situaciones particulares sí son una respuesta. Me parecía interesante plantearlo, que hay algunas situaciones donde la respuesta sí tiene que ver con una acción punitiva, no me sale otra palabra y en otros ir construyendo otras herramientas porque nos interpela, estamos hablando de dos estudiantes y en realidad estamos pensando en nuestro espacio de la universidad, de la FCS, de cómo efectivamente ir construyendo alternativas que pueda implicar reparaciones y también transformaciones. Está bueno saber qué alternativas se han ido construyendo a partir de esta sugerencia de que se acerquen al espacio que aborda en la institución este tipo de situaciones como para ir construyendo herramientas que impliquen acciones transformadoras, la línea de la formación y la capacitación se hablaba de estos dos estudiantes pero me parece que es un problema social muy extendido y es una oportunidad para dejar agendado de qué vamos a ir haciendo como facultad para ir generando discusión, problematización y construcciones de relaciones sin discriminación, sin violencia, simplemente eso, agradezco que lo hayan compartido porque son las distintas situaciones que van a ir surgiendo y está bueno conocer las respuestas que como facultad vamos construyendo.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Si no hay nadie más que quiere hacer una intervención seguimos con el temario. Las resoluciones decanales ad referendum del HCD. Las resoluciones dictadas son la 570/2020 que es una rectificación que, en su artículo primero, rectificar la RD Ad Referendum del HCD FCS N° 469/2020 que, en donde dice: "...desde el día 6 de noviembre de 2020...", debe decir: "...desde el día 1° de octubre del 2020...". Artículo 2°: Instruir a la Dirección de Recursos Humanos de la FCS para que realice el descuento de los haberes erróneamente liquidados a la Prof. Valeria Meirovich, DNI: 28.091.317, Leg. 41177. Este tiene que ver con una licencia de Meirovich que la resolución se dictó con fecha errónea del 6 de noviembre y la licencia era retroactiva al 1 de octubre. Con eso hay que hacer un reintegro de haberes por ese mes que no le correspondía y la otra resolución es la 598 que consiste en ampliar la RD N° 135/20 y convalidar lo actuado por el Mgter. Victor Sajoza Juric como Director de

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

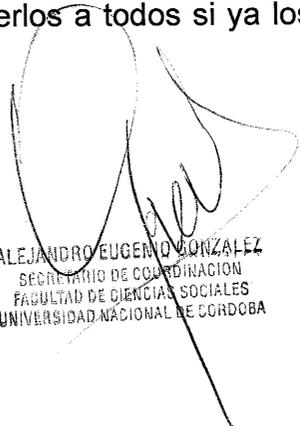


la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnología desde el 01/12/19 y hasta el 20/04/2020. La resolución se dictó con fecha errónea. Reintegro de haberes por ese mes que no le correspondía. Este es un reconocimiento de cuando se emitió la resolución esa. Y la resolución RD-2020-605- que es la aprobación de un curso de posgrado: Aprobar el Curso de Posgrado "Capitalismo y temporalidad. La producción capitalista de la experiencia y de la relación con el tiempo", a cargo del Dr. Javier Cristiano, que se desarrollará entre el 01 y el 30 de abril de 2021, con una carga horaria total de 20 horas, en el marco de la propuesta de Cursos Virtuales de posgrado de la Secretaría de Posgrado de la Facultad. Artículo 2°: Establecer los siguientes aranceles en concepto de inscripción al curso: Arancel con evaluación: pesos dos mil quinientos (\$2.500) Arancel sin evaluación: pesos dos mil (\$2.000) Artículo 3°: Autorizar al Área Económica de la Facultad a recibir los pagos en concepto de inscripción al mencionado Curso Virtual de posgrado, los cuales deberán imputarse a la sub cuenta de la Secretaría de Posgrado. Artículo 4°: Instruir al Área de Comunicación Institucional la difusión correspondiente del Curso Virtual de posgrado: Capitalismo y temporalidad. La producción capitalista de la experiencia y de la relación con el tiempo. Esas serían las resoluciones decanales ad referendum. Si hay acuerdo seguimos con los despachos.

Acuerdo

Secretario de Coordinación Alejandro González: Asuntos académicos, cursos de posgrado. EX-2020-00327726- -UNC-ME#FCS SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO, "REDACCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS" CAUSANTE: IIFAP-MGTR. GRACIELA SANTIAGO. La Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 22/02/2021, aconseja: Aprobar el curso de posgrado, "Redacción de Textos Científicos y Académicos" a cargo de los Profesores: Marcelo Casarin / Diego Vigna / Lucía Céspedes para el Ciclo lectivo 2021 con modalidad virtual, con una carga horaria de 20hs destinado a estudiantes de Posgrado del IIFAP. Para la realización del curso, se establece un cupo mínimo de 15 y máximo de 60 estudiantes. Arancel: 3.500\$ sin evaluación y 4000\$ con evaluación. Cronograma: del lunes 8 de marzo de 2021 y finalizará el jueves 1° de abril de 2021. Los honorarios docentes serán remunerados con fondos propios del IIFAP. Estos son todos despacho único los que tenemos de comisión, a medida que vamos leyendo vamos consignando por la afirmativa y en caso de tener alguna observación o necesitan alguna discusión lo abordamos.

Consejera Alicia Soldevila: perdón Alejandro, ¿hace falta leerlos a todos si ya los dimos aprobados en comisión.



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Secretario de Coordinación Alejandro González: Como ustedes quieran, si quieren incorporamos el temario al Acta del Consejo con los despachos como están y omitimos su lectura y los aprobamos en bloque.

Consejera Alicia Soldevila: omitamos la lectura si ya los conocemos a los expedientes, los estuvimos viendo el lunes pasado.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Entonces ponemos a consideración los despachos de la comisión de Asuntos Académicos y Vigilancia y Reglamentos incorporados en el temario del día de la fecha, omitiendo su lectura e incorporando el acta con los despachos de comisión, el temario en el Acta del consejo. Si hay acuerdo lo consignamos en el chat directamente y seguimos.

Acuerdo

Secretario de Coordinación Alejandro González: Ahora correspondería los informes del decanato y al final los temas sobre tablas.

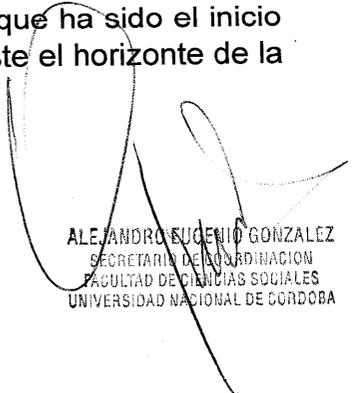
Vice Decana Jacinta Burijovich: Bueno, empezamos con el informe. La primera cuestión que queremos informar es que a partir de la disposición de la UNC primero de extender el distanciamiento social hasta el 28 de febrero y luego hasta el 12 de marzo y probablemente el primer cuatrimestre, todas las clases, toda la actividad académica va a ser virtual a excepción de algunas actividades esenciales que tienen que ser aprobadas y habilitadas, primero por nuestro Comité de emergencia y luego a nivel COE central de la Universidad. Esto parece una afirmación obvia, pero como ha habido mucha información que ha circulado en los medios de inicio de clases presenciales, por ejemplo en la Facultad de Ciencias Químicas u Odontología, nos parecía importante aclarar que esas son solamente actividades que no pueden desarrollarse de otra manera o que implican limitar o no permitir avanzar en la trayectoria de los y las estudiantes. Son actividades muy puntuales que necesitan un protocolo específico de habilitación como son el laboratorio de química, las prácticas odontológicas, esas son las actividades esenciales que hasta ahora se han ido aprobando. Nosotras hemos tenido reuniones con las delegadas gremiales, docentes y no docentes y también las agrupaciones estudiantiles para también empezar a evaluar cuáles podrían ser las actividades que requieren alguna presencialidad y también con los directores del CEA y del IFFAP para poder evaluar colectivamente cuáles son estas posibilidades. Hemos tenido reunión también con el, hemos convocado reunión con comité de emergencias de la facultad. La idea es poder, a partir de un informe que también hizo el planeamiento físico de toda la universidad y de las sedes nuestras tanto la sede central, como el IFFAP y CEA ver cuáles son las posibilidades a fin de aportar a la conectividad de estudiantes, de las condiciones de trabajo de algunos docentes que nos han solicitado algunos espacios, la idea

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

es poder tener un plan de trabajo, sectorizar los espacios, ver qué capacidad tiene cada uno de los espacios de la facultad para alojar algunas de estas actividades, pensamos en el laboratorio de informática para que se pueda usar en algunos momentos con turnos, con todos los protocolos y cuidados, también evaluando la posibilidad de retiro de libros en la biblioteca, estas son algunas de las actividades muy cuidadas que estamos pensando en función de los cuidados colectivos. La situación epidemiológica no ha variado, si ven los números que tenemos en relación a la cantidad de contagios y muertes, el proceso de vacunación todavía no ha podido revertir esta situación, suponemos que mientras el proceso de vacunación avance y los grupos de riesgo estén vacunados se va a disminuir la letalidad del virus y eso va a descomprimir la situación. Eso va a llevar unos meses, o sea que este tiempo tenemos que aportar como facultad y universidad a evitar todo tipo de aglomeraciones, a mantener los cuidados, también les debe haber llegado un relevamiento dentro de la facultad de cuáles son los grupos de riesgo. Aun definiendo esas actividades esenciales están eximidos de participar por eso queríamos tener ese relevamiento. Estas son las cuestiones más generales, nos parece que como ha habido confusión a partir de los medios y mucha presión social por el tema de la presencialidad, aclarar que el primer cuatrimestre es virtual, hemos participado en las reuniones que ha organizado la universidad de la comisión sanitaria con presencia también de los representantes gremiales, se ha acordado esto de la virtualidad en toda la Universidad con la presencia como una excepción. Ese mensaje así de claro tenemos que transmitirle al resto y que esto tiene que ver con esta política de cuidados colectivos en función de la situación epidemiológica. La otra cuestión que queríamos informar tiene que ver con la agenda por el 24 de marzo que todos los años organizamos. La comisión nos venimos juntando y estamos trabajando también en conjunto con el ingreso entonces están las actividades previstas tanto para el 8 de marzo como para el 24 de marzo. Esta agenda ya la vamos a difundir pero forma parte de las actividades que hacemos durante el mes de marzo que incluye el 8M y el 24M. Y estas eran las cuestiones generales de información. Podría contarles los números que hemos tenido en el ingreso, si bien faltan de procesar algunas inscripciones tenemos más de 2000 inscriptos a las distintas carreras, un poco más de 300 en Sociología, poco más de 600 en Ciencia Política y más de 900 en Trabajo Social. Las proporciones se mantienen, pero tenemos más ingresantes que el año pasado. Desde que abrimos la carrera, hasta esta cohorte se han incrementado el número de inscriptos en la facultad y hoy María Inés no está participando de este Consejo Directivo porque es la clase inaugural del inicio de las actividades del ingreso y a las 17 horas la clase inaugural que va a dar María Inés, que inicia este proceso de los ingresantes. Eso queríamos informar sobre lo que ha sido el inicio de las actividades del 2021, en un contexto que si bien ya existe el horizonte de la



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



vacuna, esto requiere un tiempo y vamos a tener que seguir con los cuidados que tuvimos el año pasado y también con los aprendizajes que tuvimos el año pasado. Es importante valorar y organizarnos en función de lo que pudimos aprender en esta situación de absoluta excepcionalidad. Este cuatrimestre va a estar marcado por la virtualidad, por la excepcionalidad y por los aprendizajes colectivos.

Consejera Alicia Servetto: una pregunta. Los estudiantes que no han ingresado, que no han terminado el secundario, porque tuvieron problemas para terminar su sexto año. Hasta cuándo se los espera para que regularicen su situación, para que presenten lo del último año del secundario, la verdad que si lo charlamos se me olvidó, pido que me refresquen la memoria

Vice Decana Jacinta Burijovich: Es uno de los puntos que tenemos para tratar sobre tabla porque es uno de los puntos de las resoluciones que ha sacado la universidad.

Alicia Soldevila: De todos modos, yo quería decir que buenísimo el informe y que nos presenten el panorama para el primer cuatrimestre porque ayuda. El año pasado fueron imprecisiones de contexto inesperado que no sabíamos cómo salíamos. Me parece que es un cambio grande, decir "un primer cuatrimestre nos pensemos en ese sentido y vayamos buscando las alternativas, e iremos viendo que pasa en el segundo" y qué bueno todas las inscripciones, una buena noticia.

Vice Decana Jacinta Burijovich: una segunda cuestión que también les quería informar tiene que ver con las elecciones. El 19 de febrero hubo una sesión extraordinaria del Consejo Superior donde se pospuso las elecciones y todo el calendario electoral que estaban previstas para el 20 de mayo de este año. Se conformó una comisión electoral que está diseñando una modalidad de posibilidad de organizar las elecciones porque se renuevan los consejos directivos y los decanos y vicedecanos de las 15 facultades. Las que renovaron este año y se prorrogaron del año pasado. A esa comisión, el martes pasado se le dio 30 días hábiles para que presente una propuesta. Para que se expida esa propuesta va a ir al Consejo Superior y de ahí se va a organizar el calendario electoral. Hay un acuerdo para que las elecciones sean 2021, no pasarlas, pero están estas cuestiones a resolver que tienen que ver con la modalidad de los que no están en Córdoba, cómo votarían, los grupos de riesgo, organizar las mesas, hay toda una logística para lleva adelante las elecciones que se están evaluando. Esta comisión electoral ha convocado a distintos expertos para que se pronuncien, hay propuestas de voto electrónico, hay discusiones fuertes en torno a cómo se van a llevar adelante estas elecciones. Pero hay un acuerdo de que sean este año.

Consejera Graciela Fredianelli: Además de agradecer que tenemos la certeza que comenzamos de nuevo de manera virtual, pero sé por discusiones que se daban



en el Consejo, calculo que esa comisión lo va a determinar, pero al menos una preocupación que se piense en el voto electrónico a distancia. No es lo mismo tener un sistema electrónico donde vas y en la computadora se registra el voto que realizado a distancia y las posibilidades porque más allá de entender que hay gente que está afuera de la provincia de Córdoba o la ciudad de Córdoba, eso también crea un problema y es una elección muy masiva, son las quince facultades que van a reelegir su decano, no deja de ser una preocupación y esperamos que desde Sociales puedan participar en esa comisión porque al menos para mí no deja de ser una preocupación, independiente que nos gustaría que se definiera para que dejemos nuestros mandatos vencidos y haya reelección.

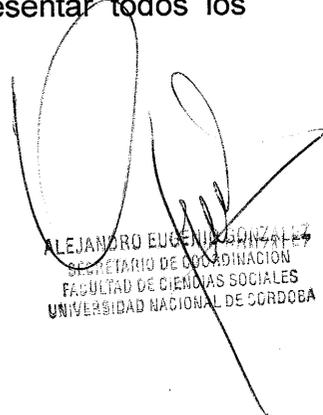
Secretario de Coordinación Alejandro González: Bueno, ahí, a título de información, en esa comisión está participando Silvina Cuello como consiliaria, entonces tenemos a alguien que lleve la voz nuestra y nos informe de lo que va pasando en cada una de las reuniones.

Vice Decana Jacinta Burijovich: Bueno, alguna consulta.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Seguimos con los temas sobre tabla. Expediente 38347/2021, renuncia de Silvana López. Hay una nota presentada por Silvana López que dice "Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de presentar mi renuncia a los cargos que desempeño en esta institución de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Análisis Gestión del Desarrollo Local del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la FCC condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio". Es porque tiene turno en el ANSES para poder iniciar los trámites y uno de los requisitos es tener la aprobación de la renuncia condicionada. Si hay acuerdo lo consignan en el chat.

Consejera Leticia Echavarri: Quería hacer una breve referencia a la pena inmensa de esta situación de lo que supuso y supone Silvana para el IIFAP y para la Facultad, una persona que estuvo activa en este proceso de formación de la Facultad y eso, expresar la enorme tristeza que provoca este momento.

Vice Decana Jacinta Burijovich: comparto lo que dice Leticia, pero también nos parece importante apurarlo por eso lo presentamos sobre tabla, porque es difícil conseguir un turno a la ANSES, ella está como corriendo contra el tiempo, más de dos años y se empieza a disminuir el sueldo, le tiene que salir la jubilación antes de que suceda eso, ella está haciendo todos los trámites para tener el informe de discapacidad, entonces bueno, el 10 de marzo tiene que presentar todos los papeles.



ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Consejera Alicia Servetto: Me sumo a lo que dice Leticia que es una pena, es una forma de despedirnos de su actividad pública. Quedaba la esperanza de que en algún momento pudiese volver, siempre queda esa esperanza, es muy triste y muy lamentable lo que le ha pasado a Silvana y toda la solidaridad y acompañamiento en lo que ella está buscando y en la decisión que ha tomado, pero sí, es una decisión que afecta sin duda, emocionalmente a quienes compartimos con ella un montón de situaciones, de decisiones, de experiencias, es muy sentido.

Consejera Alicia Soldevila: Sería importante que quienes están en contacto hacerle llegar todo el aprecio y la valoración del colectivo de la Facultad porque fue una de las piedras fundamentales en su fundación como decía la Leti y estaría muy bueno que le puedan hacer llegar esa valoración, ese afecto que ella ha sabido construir acá.

Vice Decana Jacinta Burijovich: sí, le vamos a hacer llegar, se va a poner muy contenta.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Gracias. Seguimos con los temas sobre tabla. Es el tema que le preocupaba a Alicia: "Prórroga de presentación de certificados de estudios secundarios". El rectorado ha emitido una resolución vinculada al tema que en el visto hace referencia a lo establecido en la ley de emergencia sanitaria y las resoluciones rectorales y del CS de las prórrogas de presentación. En general, en los en los considerando que la pandemia ocasionada por el COVID 19 ha ocasionado una modificación en la organización de la Educación Superior debido a la suspensión de las actividades académicas de manera presencial, que en virtud del cierre de los establecimientos primarios y secundarios, se suspendieron los trámites habituales y se difirió la toma de exámenes. Que el Consejo Superior de esta universidad, aconsejó a las unidades académicas mediante la resolución 193/2020 la extensión excepcional del plazo de acreditación de haber finalizado los estudios de nivel medio sin adeudar materias hasta el 31 de mayo de 2020, plazo que fue prorrogado por la resolución rectoral 537/20 hasta el 31 de julio del mismo año y posteriormente por la resolución rectoral 585/2020 se dispuso ampliar dicho plazo hasta el 1 de marzo de 2021. Que la resolución rectoral 1094/2020 dispuso igual medida para los aspirantes a carreras de grado y pre grado el año 2021. Que la resolución rectoral 887/2020 prorrogó el plazo dispuesto por las resoluciones del CS 1731/2018 para la presentación de la constancia de convalidación de estudios secundarios realizados en el extranjero expedido por el Ministerio de Educación de la Nación a los ingresantes 2020 hasta el 1 de marzo de 2021. Que la resolución rectoral 788/20 dispuso que excepcionalmente podrán postular al ingreso los postulantes mayores de 25 sin secundario completo que no puedan acompañar con el certificado analítico de estudios secundarios incompletos o fotocopia del libro

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

matriz autenticada por el director o directora del establecimiento educativo certificado autenticado de estudios cursados la que deberá ser presentada hasta el 1 de marzo de 2021. Que la 101 asamblea del Consejo Federal de Educación recomendó mediante la resolución 383/20 a las universidades nacionales, provinciales y a las universidades e institutos de gestión privada que dentro de las posibilidades académicas y administrativas de cada institución permitan a) La extensión hasta noviembre de 2021 del plazo formal de presentación de los certificados definitivos de estudios secundarios en las instituciones de formación docente, formación técnica de educación superior, universidades nacionales y provinciales, universidades e institutos, universidades e institutos universitarios privados de todo el país; b) que los ingresantes a primer año de las carreras de pregrado y grado que no hayan completado la documentación de finalización de estudios secundarios desarrollen sus actividades académicas de manera condicional hasta tanto se cumpla el requisito de acreditación efectiva de estudios secundarios aprobados y que resuelta esta exigencia queden en pleno derecho en su condición de estudiantes regulares confirmando las actividades académicas realizadas quedando habilitados para rendir sus exámenes finales. Por eso, el vicerrector de la UNC ad referendum del Consejo Superior resuelve: Artículo 1: Ampliar el plazo establecido en el artículo primero de la resolución rectoral número 585 respecto al ingreso 2020 de los estudiantes a carreras de pregrado y grado hasta el 30 de noviembre de 2021, manteniendo lo demás las exigencias allí establecidas. Artículo 2: Aconsejar a las unidades académicas la extensión del plazo de acreditación de haber finalizado los estudios secundarios para los ingresantes 2021 a carreras de pregrado y grado hasta el 30 de noviembre de 2021 en los términos establecidos en el artículo tercero de la resolución 1094/2020. Artículo 3: Prorrogar el plazo establecido en el artículo tercero de la resolución rectoral 887/2020 para la presentación de la constancia de convalidación de estudios secundarios realizados en el extranjero expedidos por el Ministerio de Educación de la Nación a los ingresantes 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021 manteniéndose en lo demás las exigencias establecidas. Artículo 4: Prorrogar el plazo dispuesto en el artículo segundo de la resolución rectoral 788/2020 para los aspirantes a ingreso 2020 de mayores de 25 años sin secundario completo hasta el 30 de noviembre de 2021, manteniéndose las exigencias allí establecidas. Artículo 5: Disponer la prórroga para la presentación del certificado analítico de estudios secundarios incompletos o fotocopias de libro matriz autenticado por el director o directora del establecimiento educativo o certificado autenticado de estudios primarios cursados hasta el 30 de noviembre 2021 para ingresantes 2021 mayores de 25 años sin secundario completo. Artículo 6: Recomendar a las unidades académicas que permitan a los ingresantes 2021 rendir exámenes parciales y finales de las asignaturas correspondientes a las


ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



carreras que cursan de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes. Esa es la resolución dictada por el rectorado ad referendum del Superior que invitan a las unidades académicas a adherir a estos plazos. En concreto lo que sería, sería la fecha esta que establece la resolución a noviembre prorrogar la presentación tanto de ingresantes 2020 como ingresantes 2021.

Consejera Alicia Servetto: Exacto demasiado largo la resolución para decir que es hasta el 30 de noviembre, pero sí.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Si, pero hay varios casos, los mayores de 25, los extranjeros, hay distintos tipos de acreditación, pero en concreto es eso, adherir ahí.

Consejera Graciela Fredianelli: Yo no dudo que las decisiones que se han tomado son las que corresponden al contexto en que estamos, pero no deja de preocuparme, cómo va a ser esta esta situación de condicionalidad con prórroga. Porque si es hasta noviembre, no sé cómo terminará este año el ciclo lectivo, porque los de primer año empezamos en mayo. Normalmente terminamos el 30 de octubre o la primera semana de noviembre. Tendríamos alumnos condicionales que han cursado todo el año y que no sabemos qué vamos a hacer. Eso no quita, yo creo que lo que digo no es simpático pero es así, eso no quita que uno entienda el contexto y por qué se debe prorrogar, porque digo, es todo el sistema que de alguna manera terminó colapsando y también me preocupan nuestras propias situaciones y las condiciones de cursado que tienen los estudiantes o cómo nosotros podemos considerar en una planificación qué abordar y cuándo porque normalmente teníamos entre 20 y 30 y a los sumo, 40 alumnos condicionales, yo no sé si ahora van a ser el mismo número y generalmente los ubicábamos en distintos grupos a los fines que si algún alumno abandonaba no se desarticulaba el proceso de enseñanza y aprendizaje. Es compartir una inquietud que yo tengo.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Alguien más

Vice Decana Jacinta Burijovich: Me parece que en cada punto que tratamos vemos el tema de la excepcionalidad y las consecuencias de este contexto de pandemia y cómo vamos a ir de a poco a reestablecer algunos mecanismos pero seguimos en una situación de excepcionalidad.

Secretario de Coordinación Alejandro González: En este caso en particular, a diferencia de otros años con el tema de la condicionalidad se ha habilitado la posibilidad de rendir parciales y exámenes finales a los estudiantes condicionales los cuales llenan una declaración jurada de conocimiento de esta normativa en el Guaraní que de no cumplir la presentación en esos plazos, en este caso era el 1



de marzo de 2021, ahora se extiende a noviembre de 2021, se baja del sistema toda la actuación académica, si no completa el secundario a la fecha establecida ahí pero mientras tanto los estudiantes tienen las mismas obligaciones y derechos que el resto, pueden rendir hasta que puedan acreditar eso.

Consejera Alicia Soldevila: Si están en el taller, pueden seguir hasta que termine el taller, lo que entiendo entonces con esa declaración jurada es que, si no cumplimenta el trámite, la condición la pierde, porque lo otro sino sería un derecho también.

Vice Decana Jacinta Burijovich: Se discutió muchísimo eso en el Consejo Superior porque era una decisión de anular las actuaciones académicas, eso es lo que se resolvió, por eso la declaración jurada.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Los estudiantes se tenían que inscribir en el Guaraní y para poder acceder a ello firman la declaración jurada y se toma como válido el conocimiento de que si no acreditan a la fecha establecida en esa resolución la finalización de estudios secundarios se cae su actuación académica.

Consejera Graciela Fredianelli: Eso es un trámite administrativo ya, que hacen... los estudiantes.

Secretario de Coordinación Alejandro González: Sí, sí. Hay que ver una parte porque los estudiantes que ingresaron en 2020 ya llenaron esa declaración que vencía el 1 de marzo de 2021 por lo que ahora habría que acordar tanto el despacho de estudiantes con la prosecretaría de informática cómo sería esta nueva prórroga que es hasta el 30 de noviembre que es la nueva fecha establecida. Si hay acuerdo aprobamos en los términos establecidos resolución de rectorado 120/2021.

Acuerdo

Secretario de Coordinación Alejandro González: Después tenemos el expediente 2020/284542 que tiene que ver con las designaciones de los docentes del ciclo de nivelación de las carreras de Ciencia Política y Sociología. Se acuerdan que en el mes de diciembre aprobamos por resolución la 169/20 los equipos docentes que iban a integrar las materias que se iban a dictar en el curso introductorio de Trabajo Social y en el ciclo de nivelación de las carreras de Ciencia Política y Sociología. Faltaría hacer la resolución de los equipos docentes consignados en esa resolución. Ahí tenemos una nota de la Secretaría Académica dice tengo el agrado de dirigir a la decana, por intermedio del Consejo Directivo a fin de solicitar la asignación de fondos en virtud de la resolución 169/2020 aprobado por el Consejo Directivo aprobada por el Consejo Directivo 2020 en el cual quedaron



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

conformados los equipos docentes que dictarán el ciclo de nivelación 2021 de las carreras de grado Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política. Para la elaboración de la presente propuesta fueron utilizados los mismos criterios que motivaron las designaciones docentes del primer y segundo ciclo inicial común de la licenciatura en Sociología y Ciencia Política, resoluciones decanales 149/2020 y del HCD 92/2020 durante el ciclo lectivo 2020, es decir considerar la designación de aquellos docentes que no tienen la obligación de dictar asignaturas en el grado como carga anexa o que esta ya fuera cumplida en otras asignaturas y considerando que desde Secretaría Académica y Dirección de Carrera de grado desde el inicio de la situación de emergencia sanitaria se han generado y propuesto acciones que garanticen el derecho a la educación superior de los estudiantes y los derechos de los trabajadores, que la presente propuesta ha sido elaborada conjuntamente con los directores de carreras de grado y en acuerdo y coordinación con la Secretaría de coordinación y administración de la facultad. Que en la elaboración no sólo se ha tenido en cuenta la composición de las cátedras sino todas las grillas de asignaturas, dotación docente y número de preinscripto a las tres asignaturas, Introducción al estudio universitario, Introducción a la Ciencia Política e Introducción a la Sociología. Por lo anterior es que la Secretaría solicita designar interinamente del 1 de marzo 2021 y por el lapso de dos meses y de tres meses según corresponda para el dictado de las asignaturas ciclo de nivelación al personal docente conforme al siguiente detalle. Y pone Cecilia Carrizo en cargo de profesora adjunta por tres meses en la asignatura Introducción a la Ciencia Política. Silvana Fernández en el cargo de profesora asistente dedicación simple por el lapso de tres meses en Introducción a la Ciencia Política. Gómez Ponce Ariel Introducción a la Ciencia Política, profesor asistente dedicación simple e Introducción a los estudios universitarios profesor asistente dedicación simple por dos meses. Leticia Medina introducción a la Sociología en el cargo de profesora adjunta dedicación simple por tres meses. Natalia Traversaro en Introducción a la Sociología en el cargo de profesor asistente por tres meses y en Introducción a los estudios Universitarios por dos meses. Luis Arévalo en Introducción a la sociología profesor asistente, dedicación simple por tres meses y en Introducción a los estudios Universitarios, profesor asistente dedicación simple por dos meses. Susana Andrada, Introducción a los estudios universitarios, profesora asistente por dos meses, Javier Sueldo, Introducción a los estudios universitarios profesor asistente dedicación simple por dos meses. Natalia González en Introducción a los estudios universitarios, profesora asistente dedicación simple por dos meses, Kziazeniki Inés, Introducción a los estudios universitarios profesora asistente dedicación simple por dos meses, Graciela Santiago, Introducción a los estudios universitarios profesora asistente dedicación simple por dos meses, Zenaida Garay, profesora asistente dedicación

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



simple por dos meses en Introducción a los estudios universitarios, Leticia Echavarrí en Introducción a los estudios universitarios, profesora asistente dedicación simple por dos meses y Drovetta Silvia María, Introducción a los estudios universitarios profesora asistente dedicación simple. Queríamos hacer una aclaración sobre el tema de la votación y los recursos para poder abordar las designaciones que se están proponiendo. Todos acuerdan, Leticia Echavarrí y Zenaida se abstienen. Respecto a la asignación... tenemos ahí en la universidad existe una ordenanza que es 5/16 llamada de Recursos de cursos de verano, que en realidad el nombre completo es Programa de fortalecimiento y consolidación académica, que según información de la Secretaría de Planificación sería asignada a la facultad un monto de 524 mil pesos, en el cual las designaciones que nosotros pudiésemos imputar a esa partida deben contemplar contribuciones patronales y la antigüedad de cada uno de los cargos. A su vez la facultad viene recibiendo desde el año 2018 una partida para los ciclos de nivelación de 149 mil pesos que es para los ciclos de nivelación conforme la resolución del Consejo Superior 1733/18. La propuesta de designación en este caso, elevado por Secretaría académica, todavía no lo tenemos en concreto, porque depende de la antigüedad de cada uno de los docentes, hay que hacer cálculo particular de acuerdo a la antigüedad. Entonces es, aprobar las designaciones como propone la Secretaría Académica, imputar las mismas a los créditos asignados por la ordenanza 5/16 y los recursos asignados por la resolución 1733/18 y si existiese un remanente que sea afrontado con el inciso uno de la facultad. Tenemos una partida que es de 530 mil pesos que viene por eso que se llama cursos de verano, que tenemos que presentar esta propuesta para el dictado y refuerzo del ciclo de nivelación dentro de ese programa. Hay otra partida que son refuerzos anuales que da el CS que desde el 2018 son 149 mil pesos y si no alcanzara para toda esta designación porque en algunos casos tenemos que absorber la antigüedad y no lo paga el fondo del área central, imputar al inciso uno de la facultad ese pequeño remanente. Algunas preguntas, dudas. Si hay acuerdo con las abstenciones que plantearon Zenaida y Leticia. Mientras van consignando seguimos con la resolución 485/2020 del CS y la 32/2020 del HCD nuestro, aprueban la entrega del título de Honoris Causa al doctor Grönnner. Ahí nos han hecho una consulta desde la Dirección de Protocolo del Rectorado, si teníamos pensado hacerlo de manera virtual o fijábamos una fecha en particular para hacer el acto. Que suele realizarse con una conferencia y actividades y culturales nos parecía consultarlo acá que a lo mejor se podía/convenía esperar al segundo semestre que a lo mejor se podía hacer algún encuentro de manera presencial o si preferían el tema de la virtualidad.

Consejera Alicia Servetto: Y qué dicen los que presentaron la propuesta.

ALEJANDRO ELGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Vice Decana Jacinta Burijovich: Íbamos a hacer una consulta a los que presentaron la propuesta, no la hemos hecho todavía, pensábamos primero acá y después ir a la gente que la presentó desde el CEA.

Consejera Alicia Servetto: Yo creo que si no hay apuro y la persona nominada se encuentra en buen estado de salud, podríamos esperar, la verdad que el título es importante y simbólica la presencialidad, de forma virtual pierde la magia sobre todo para quienes tienen el contacto y han tomado la iniciativa de entregarle el Honoris Causa. Pero bueno, es importante preguntarle a quienes elevaron la propuesta.

Consejera Graciela Fredianelli: Ikal comunicó que se tenía que retirar

Secretario de Coordinación Alejandro González: Entonces lo consultamos con los iniciadores de la propuesta y con eso vemos como seguimos.

Acuerdo

Secretario de Coordinación Alejandro González: Lo otro tenemos una propuesta de pronunciamiento de adherir al pronunciamiento del comunicado de la Mesa Provincial de Derechos Humanos.

Vice Decana Jacinta Burijovich: Desde la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba manifestamos nuestro absoluto repudio ante la exhibición de bolsas mortuorias realizada por un sector de la oposición al gobierno en el día de ayer, 27 de febrero. Este hecho transparenta lo que piensan de la democracia: que sus líderes sociales sindicales y políticos no deben estar al frente de lxs ciudadanxs que los votan sino muertxs. Urge que estas conductas criminales sean debidamente investigadas y se sancione con el máximo rigor a los responsables, en el convencimiento de que la inmensa mayoría de nuestro pueblo desea fervientemente avanzar en la reconstrucción de nuestra Patria, devastada por los personeros del neoliberalismo, cuyas secuelas de hambre y exclusión hoy sufren millones de compatriotas. Los discursos de odio son veneno a la democracia. Repudiamos todo tipo de discursos y manifestaciones que apelan al odio como intento de expresión política cuando en realidad atentan contra la democracia y los derechos humanos. Seguimos plantando la memoria.

Consejera Alicia Servetto: me parece bien

Consejera Alicia Soldevila: excelente y oportuno

Vice Decana Jacinta Burijovich: adherimos y publicamos en la página de la facultad y lo difundimos.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Secretario de Coordinación Alejandro González: y me está quedando como último tema el expediente 294659/2020 que tiene que ver con la renovación de designaciones del Comité académico de la Maestría en Investigación Educativa. Tenemos una nota de la Secretaría de posgrado que versa en el expediente: Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el doctor Facundo Ortega Director de la maestría en Investigación Educativa con Orientación Socio antropológica radicada en el CEA de la FCS referida a la renovación de las designaciones de las profesoras doctora Elena Achilli, licenciada María Rosa Neufeld, magister Mónica Maldonado y doctora Silvia Servetto, y de la designación en reemplazo del doctor Juan Pablo Abratte, de la profesora magister Silvia Kravetz como integrante del comité académico de la mencionada carrera y considerando. Bueno, cita los artículos de los reglamentos internos de la carrera, los considerando de las designaciones de la doctora Achilli y Kravetz como integrantes del comité académico de la Maestría, que se han cumplido con los requisitos y procedimientos estipulados para las designaciones de autoridades previstas por el reglamento interno del CEA aprobado por resolución del CS 1347/2009 y la resolución decanal número 219/2017 de la FCS y que lo solicitado cuenta con el visto bueno de la directora del CEA ante lo expuesto la Secretaría de Posgrado otorga el visto bueno a lo solicitado y sugiere de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo del reglamento aprobado por resolución 440/2016 y en el artículo 24 y en el inciso C del artículo 25 del reglamento interno del CEA aprobado por resolución 1347/19 de esta conformidad a la renovación y designación del comité académico de la maestría. Si hay acuerdo o alguna pregunta o duda.

Acuerdo

Secretario de Coordinación Alejandro González: No habiendo más temas que tratar estaríamos terminando la reunión. Próximo lunes reuniones de comisiones, donde van a empezar a ingresar las designaciones interinas de 2021 de toda la planta docente de la facultad. Gracias y buenas tardes

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

TEMARIO HCD 1° de marzo de 2021

Se da cuenta

- 1- Se dá cuenta del **Boletín de Asuntos Entrados N° 1** de fecha 12/02/2021
- 2- Se dá cuenta del **Boletín de Asuntos Entrados N° 2** de fecha 19/02/2021
- 3- Se dá cuenta del **Boletín de Asuntos Entrados N° 3** de fecha 26/02/2021
- 4- Se da cuenta del **Acta N° 6** de la Sesión Ordinaria del día 30 de noviembre de 2020, la que se reserva en Secretaría de Coordinación por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.
- 5- Se da cuenta del **Acta N° 7** de la Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2020, la que se reserva en Secretaría de Coordinación por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.
- 6- Se da cuenta **RD-2020-531-E-UNC-DEC#FCS**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Aprobar parcialmente lo aconsejado en la Conclusión Sumarial N.º 3242, en base a los fundamentos expuestos en los considerandos 6º, 7º y 8º por considerar excesivo el plazo de suspensión propuesto, correspondiendo:

1. Atribuir responsabilidad administrativa al estudiante Mariano Sebastián MALDONADO, DNI 29.713.883, por haberse acreditado en autos que su conducta para con el denunciante Sr. Pascual SCARPINO (D.N.I. 36.356.909), se encuadra dentro de lo estipulado por el Apartado 4.3.2 inciso a) y el Artículo 11 inciso 1º) de la R.R N.º 1554/2018 (t.o. de la Ord. H.C.S. N.º 9/2012), aplicando la sanción disciplinaria de un (1) mes de suspensión de acuerdo al mínimo y máximo previsto en el Artículo 11 primer párrafo de la R.R. N.º 1554/2018 (t.o. Ord. HCS N.º 9/2012).
2. Atribuir responsabilidad administrativa al estudiante Adrian Maximiliano FLORES DNI N.º 33.701.161, por haberse acreditado en autos que su conducta para con el denunciante Sr. Pascual SCARPINO (D.N.I. 36.356.909), se encuadra dentro de lo estipulado por el Apartado 4.3.2 inciso a) y el Artículo 11 inciso 1º) de la R.R N.º 1554/2018 (t.o. de la Ord. H.C.S. N.º 9/2012), aplicando la sanción disciplinaria de un (1) mes de suspensión de



acuerdo al mínimo y máximo previsto en el Artículo 11 primer párrafo de la R.R. N.º 1554/2018 (t.o. Ord. HCS N.º 9/2012).

Artículo 2º: Recomendar, a los estudiantes sancionados y mencionados en los puntos 1 y 2 del artículo 1º, tomar contacto con el Espacio de Asesoramiento Interdisciplinario de la Facultad y participar de instancias formativas de acuerdo a las que el mismo indique.

Artículo 3º: Notificar a los interesados con copia íntegra de la presente resolución y los recursos previstos en el Decreto P.E.N N.º 1759/72 (t.o. 2017) que correspondan.

Artículo 4º: Dejar constancia de la sanción aplicada a los estudiantes mencionados en el artículo 1º en sus legajos personales obrantes en el Área de Enseñanza de la Facultad y comunicar la presente resolución a la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento del artículo 155 de la R.R. N.º 1554/2018 (t.o. Ord. HCS N.º 9/2012).

Artículo 5º: Protocolizar. Notificar y Comunicar en los términos de los artículos 3º y 4º. Oportunamente archivar.

Resoluciones Decanales Ad-referéndum del HCD

RD-2020-570-E-UNC-DEC#FCS Artículo 1º: Rectificar la RD Ad Referendum del HCD FCS N.º 469/2020 que, en donde dice: "...desde el día 6 de noviembre de 2020...", debe decir: "...desde el día 1º de octubre del 2020...".

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Recurso Humanos de la FCS para que realice el descuento de los haberes erróneamente liquidados a la Prof. Valeria Meirovich, DNI: 28.091.317, Leg. 41177.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar, Dar cuenta al HCD FCS. Oportunamente archivar

RD-2020-598-E-UNC-DEC#FCS Artículo 1º: Ampliar la RD N.º 135/20 y convalidar lo actuado por el Mgter. Víctor Sajoz Juric como Director de la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnología desde el 01/12/19 y hasta el 20/04/2020.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Elevar al Honorable Consejo Directivo de la Facultad. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RD-2020-605-E-UNC-DEC#FCS Artículo 1º: Aprobar el Curso de Posgrado “Capitalismo y temporalidad. La producción capitalista de la experiencia y de la relación con el tiempo”, a cargo del Dr. Javier Cristiano, que se desarrollará entre el 01 y el 30 de abril de 2021, con una carga horaria total de 20 horas, en el marco de la propuesta de Cursos Virtuales de posgrado de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Artículo 2º: Establecer los siguientes aranceles en concepto de inscripción al curso:

Arancel con evaluación: pesos dos mil quinientos (\$2.500)

Arancel sin evaluación: pesos dos mil (\$2.000)

Artículo 3º: Autorizar al Área Económica de la Facultad a recibir los pagos en concepto de inscripción al mencionado Curso Virtual de posgrado, los cuales deberán imputarse a la sub cuenta de la Secretaría de Posgrado.

Artículo 4º: Instruir al Área de Comunicación Institucional la difusión correspondiente del Curso Virtual de posgrado: Capitalismo y temporalidad. La producción capitalista de la experiencia y de la relación con el tiempo.

Artículo 5º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente archivar.

DESPACHOS COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

22 DE FEBRERO DE 2021

Cursos de Posgrado

1. EX-2020-00327726- -UNC-ME#FCS SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO, “REDACCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS” CAUSANTE: IIFAP-MGTR. GRACIELA SANTIAGO

La Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 22/02/2021, aconseja: Aprobar el curso de posgrado, “Redacción de Textos Científicos y Académicos” a cargo de los Profesores: Marcelo Casarin / Diego Vigna / Lucía Céspedes para el Ciclo lectivo 2021 con modalidad virtual, con una carga horaria de 20hs destinado a estudiantes de Posgrado del IIFAP. Para la realización del curso, se establece un cupo mínimo de 15 y máximo de 60 estudiantes. Arancel: 3.500\$ sin evaluación y 4000\$ con evaluación. Cronograma: del lunes 8 de marzo de 2021 y finalizará el jueves 1º de abril de 2021. Los honorarios docentes serán remunerados con fondos propios del IIFAP.

ALEJANDRO EUSEBIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



2. EX-2020-00298926- -UNC-ME#FCS S/ AUTORIZACIÓN PARA DICTADO SEMINARIO DE POSGRADO “CHINA Y LAS TRANSFORMACIONES DEL SISTEMA INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO. IMPACTOS Y OPORTUNIDADES PARA LA ARGENTINA” CAUSANTE: PROF. CARLOS A. JUÁREZ CENTENO (DIR. MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES)

La Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 22/02/2021, aconseja: Aprobar el curso de posgrado, “China y las transformaciones del sistema internacional contemporáneo. impactos y oportunidades para la Argentina”, dictado por el Dr. Gonzalo Ghiggino para el Ciclo lectivo 2021 con modalidad virtual, con una carga horaria de 20hs destinado a estudiantes de la Maestría en Relaciones Internacionales del CEA, estudiantes externos/as y estudiantes de otras carreras de posgrado de la FCS, se establece un cupo mínimo de 20 externos y de 5 estudiantes de la FCS. Arancel: los aranceles para estudiantes externos, se fijarán según lo previsto 607/2020, Anexo 1. Cronograma: 18, 19, 25 y 26 de marzo de 18 a 21 hs.-Fuente de gastos: Maestría en Relaciones Internacionales del CEA.

Designaciones y licencias docentes

3. EX-2020-00156845- -UNC-ME#FCS S/ REDUCCIÓN DE CARGA HORARIA DE EXCLUSIVA A SEMIDEDICADA CARGO PROF. ADJUNTO CAUSANTE: PROF. GALAN MARCO ANTONIO

La Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 22/02/2021, aconseja:

1º: Otorgar la reducción horaria solicitada por el docente GALAN, Marco Antonio – Legajo N° 29832 – DNI N° 16634378, en su cargo de Profesor Adjunto DE a DSE que posee en la asignatura de Intervención Pre Profesional de la Carrera de Grado de Licenciatura en Trabajo Social desde el día de la fecha y hasta el 31/12/2021, reconociendo dicha reducción desde el 01/01/2021 y hasta el día de ayer.

2º: Designar interinamente en la asignatura de Intervención Pre Profesional de la Carrera de Grado de Licenciatura en Trabajo Social a la docente Patricia Chaves (DNI 27921874 – Legajo 42941) en un cargo de Profesora Adjunta DSE (C.110), en suplencia de las horas vacantes generadas por la reducción horaria del Profesor Galán, desde el día de la fecha y hasta el 31/12/2021 - o antes si el docente Galán se reintegrara a sus funciones, reconociendo los servicios prestados desde el 01/01/2021 y hasta el día de ayer.



3º: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente Patricia Chaves (DNI 27921874 – Legajo 42941) en su cargo de Profesora Asistente DSE (C.114) que posee en la asignatura de Intervención Pre Profesional de la Carrera de Grado de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre 2021 o antes si finaliza la designación interina dispuesta en el artículo anterior conforme a lo establecido en el artículo 49, inc. a) Cap. II - Resolución 1222/14; reconociendo el uso de la licencia desde el 01/01/2021 y hasta el día de ayer.

4º: Designar interinamente en reemplazo de la docente Patricia Chaves, en la asignatura de Intervención Pre Profesional de la Carrera de Grado de Licenciatura en Trabajo Social, en un cargo de Profesora Asistente DSE (C.114) a la docente Paula Gaitán (DNI 25.608.339 – Legajo 43570) desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre 2021 o antes si la docente Patricia Chaves se reintegrara a sus funciones, reconociendo los servicios prestados desde el 01/01/2021 y hasta el día de ayer.

4. EX-2020-00325148- -UNC-ME#FCS E/ INFORME 2020 Y PROPONE DESIGNACIONES 2021 - CRES VILLA DOLORES CAUSANTE: DIRECCIÓN DE CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

La Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 22/02/2021, aconseja:

1º. Conformar el equipo docente a cargo del Seminario de Derechos Específicos por los profesores: Carlos Juarez Centeno; Fernando Pizzicari y Adrián Tuninetti desde el 1 de febrero 2021 y hasta el 15 de julio 2021.

2º: Designar al Prof. Carlos Juarez Centeno como docente responsable en el Seminario de Derechos Específicos, para el dictado en el CRES Villa Dolores, desde 1 de febrero y hasta el 15 de julio 2021, como carga anexa a su cargo de revista en la FCS.

3º: Remunerar al Profesor Fernando Pizzicari con el equivalente a un cargo de Profesor Titular DS (Cód. 103) desde el 1 de febrero y hasta el 15 de julio 2021, en la cátedra de Seminario de Derechos Específicos CRES-VD.

4º: Designar en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119), al Prof. Adrian Tuninetti desde el 1 de febrero y hasta el 15 de julio 2021, en la cátedra de Seminario de Derechos Específicos CRES-VD.



5º: Designar interinamente a la docente GREGORIO, Lilian (Leg. 37590) en un cargo de Profesora Ayudante Simple desde el período 1 de Enero de 2021, al 15 de Junio del mismo año para desarrollar actividades en el “Módulo de Apoyo Académico” correspondiente al Primer cuatrimestre del 2021.

5. EX-2020-00300584- -UNC-ME#FCS E/PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL 9º CUATRIMESTRE S Y CP CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA FCS

La Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 22/02/2021, aconseja:

Designar como responsable de la asignatura “Planificación y diseño de proyectos sociales” correspondiente al 9º cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la Licenciatura en Sociología a la DRA. LAURA EUGENIA GARCES, D.N.I.: 18.543.484.

Cursos para extranjeros

6. EX-2020-00329797- -UNC-ME#FCS S/ APROBACIÓN DE CURSOS PARA EXTRANJEROS CAUSANTE: MARÍA TERESA PIÑERO

La Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 22/02/2021, aconseja:

Aprobar la oferta de formación presentada por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la FCS conforme al siguiente detalle: 1) Intervención e Investigación Social en el Campo de la Discapacidad; 2) Lenguaje de odio: el análisis de las pasiones políticas en los medios de comunicación; 3) Contemporary Politics in Latin America/ 2021 y 4) Series de televisión (neoliberales). Claves para entender la actualidad desde la ficción masiva.

Cambio dedicación

7. EX-2021-00018858- -UNC-ME#FCS S/REDUCCION DEDICACION MGTER PIZZICARI FERNANDO CAUSANTE: COORDINADOR ADM. CARLOS CLAVAGUERA

La Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 22/02/2021, aconseja:

Otorgar la reducción horaria solicitada por el docente Mgter Fernando Nicolás Pizzicari, Leg. 43550, en su cargo de Profesor Asistente con DSE a DS que posee en el Área de Relaciones Internacionales del CEA, desde el día de la fecha y hasta el 15/07/2021, reconociendo dicha reducción desde el 01/02/2021 y hasta el día de ayer.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DESPACHOS COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

22 DE FEBRERO DE 2021

Readecuación académica

8. EX-2021-00031085- -UNC-ME#FCS SECRETARÍA ACADÉMICA E/ READECUACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ALCANZAR CONDICIONES EN CURSO INTRODUCTORIO LIC. EN TRABAJO SOCIAL Y CURSO DE NIVELACIÓN LIC. EN SOCIOLOGÍA Y LIC. EN C.POLÍTICA

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, en fecha 22/02/2021, aconseja:

1º: Para el Curso Introductorio a la Licenciatura en Trabajo Social y el Curso de Nivelación a Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política (Asignaturas: Introducción a la Sociología; Introducción a la Ciencia Política, e Introducción a los Estudios Universitarios) se reconocen (mantienen) las condiciones de estudiantes que en el Régimen de Enseñanza vigente (Art. 4 Resol. HCC FCS N°1748/17).

- a. Estudiante Regular
- b. Estudiante Promocional
 - b.1. Con modalidad directa
 - b.2. Con modalidad indirecta
- c. Estudiante Libre

Durante el corriente año 2021 las mencionadas condiciones se alcanzarán:

- a. Condición de regularidad
 - a.1 Estar inscripto en la asignatura.
 - a.2. Aprobar con nota mínimo 4 (cuatro) una instancia evaluativa de dos administradas. La segunda instancia evaluativa tendrá carácter de recuperatorio para quienes no aprobaron o estuvieron ausentes en la primera.
 - a.3 Las/os estudiantes regulares para aprobar el Curso, deberán rendir un examen final.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



b. Condición de promoción

Ninguna de las dos modalidades admite instancias recuperatorias para acceder a la promoción.

b.1. Modalidad directa

b.1.1 Estar inscripta/o en la asignatura.

b.1.2 Aprobar con nota de 8 (ocho) una instancia evaluativa.

b.1.3 Las/os estudiantes que acceden a esta condición no requieren instancia integrada o examen final para la aprobación de la asignatura.

b.1.4 Deberán firmar el acta de promoción en el turno dispuesto para ello. Y la nota consignada será de 8 (ocho) puntos o más.

b.2. Modalidad indirecta

b.2.1 Estar inscripta/o en la asignatura.

b.2.2. Aprobar con nota de 7 (siete) una instancia evaluativa.

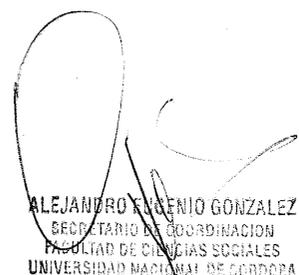
b.2.3 Quienes acceden a esta condición deberán rendir/presentar trabajo en una instancia integradora para la aprobación definitiva de la asignatura, que se alcanza con un mínimo de 7 (siete) puntos. Sino alcanzare el puntaje de 7 (siete) automáticamente queda en condición de regular.

c. Condición de libre

La condición de libre alcanza a quienes no cumplen con los requisitos y condiciones exigidas para obtener la condición de regularidad o de proporcionalidad, y se encuentren inscriptas/os en la asignatura.

2º: Para el Curso Introductorio a la Licenciatura en Trabajo Social y el Curso de Nivelación a Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, se mantienen el Régimen de estudiantes trabajadores, padres, madres y con personas a cargo (Res HCACETS 23/14). Los listados de estudiantes comprendidos en este Régimen serán enviados oportunamente a las cátedras una vez finalizado el periodo de inscripción por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Cronograma de sesiones 2021 HCD


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



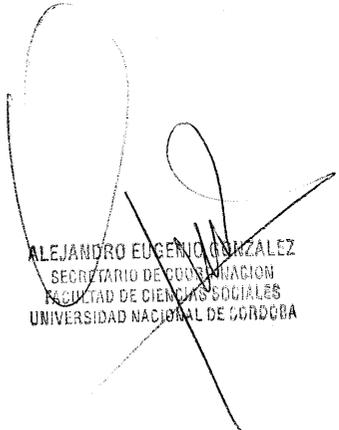
9. EX-2021-00033383- -UNC-ME#FCS E/CRONOGRAMA SESIONES HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO CAUSANTE: SECRETARIA DE COORDINACION FCS

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, en fecha 22/02/2021, aconseja: Aprobar el cronograma de reuniones de comisiones y sesiones ordinarias del HCD conforme al siguiente detalle:

Febrero:	Comisiones: 22/02	
Marzo:	Comisiones: 08/03 y 22/03	Consejo: 01/03 y 15/03
Abril:	Comisiones: 29/03 y 12/04	Consejo: 05/04 y 19/04
Mayo:	Comisiones: 26/04 y 10/05	Consejo: 03/05 y 17/05
Junio:	Comisiones: 31/05 y 14/06	Consejo: 07/06 y 28/06
Julio:	Comisiones: 05/07	Consejo: 26/07
Agosto:	Comisiones: 02/08 y 23/08	Consejo: 09/08 y 30/08
Septiembre:	Comisiones: 06/09 y 20/09	Consejo: 13/09 y 27/09
Octubre:	Comisiones: 04/10 y 25/10	Consejo: 18/10 y 25/10
Noviembre:	Comisión: 01/11 y 15/11	Consejo: 08/11 y 29/11
Diciembre:	Comisión: 06/12	Consejo: 13/12

Total reuniones de Comisiones: 19

Total reuniones ordinarias HCD:18


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA